



**RESTITUCION DE PATENTE DE ALCOHOLES A
INES MAGNE TUPA**

DECRETO N° **1336**/2021
ARICA, 19 de Febrero del 2021

EXEMTO

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Presentación de Doña Inés Magne Tupa, Cedula de Identidad N° 11.814.340-K, titular de la patente,
- Decreto Alcaldicio N° 164/2021 de fecha 08 de enero de 2021 donde acoge recurso de reposición interpuesto por la Sra. Inés Magne Tupa, en contra del Decreto Alcaldicio N° 5.280, de fecha 21 de agosto de 2020 que deniega la renovación de la patente de alcoholes Rol 4-1361.
- Decreto Alcaldicio N° 1021/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 donde se modifica el Decreto Alcaldicio 164/2021 que resuelve recurso de reposición interpuesto por la Sra. Inés Magne Tupa, en contra del Decreto Alcaldicio N° 5.280, de fecha 21 de agosto de 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- Acta de Cierre de Patentes Limitadas de fecha 31 de julio de 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 164/2021 de fecha 08 de enero de 2021 donde acoge recurso de reposición interpuesto por la Sra. Inés Magne Tupa, en contra del Decreto Alcaldicio N° 5.280, de fecha 21 de agosto de 2020 que deniega la renovación de la patente de alcoholes Rol 4-1361.
- Decreto Alcaldicio N° 1021/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 donde se modifica el Decreto Alcaldicio 164/2021 que resuelve recurso de reposición interpuesto por la Sra. Inés Magne Tupa, en contra del Decreto Alcaldicio N° 5.280, de fecha 21 de agosto de 2020.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a Continuación:

NOMBRE : INES VERONICA MAGNE TUPA
RUT : [REDACTED]
DOM. COM. : 21 DE MAYO N° 438 2DO PISO
DOM. PARTICULAR : [REDACTED]
ROL : 4-1361
GIRO : BAR

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/ESC/CCG/NAC/MSP/SCCH/srr.-



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA